AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

El que suscribe **Regidor TONATIUH ZÁRATE SALUM**, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 73 fracciones I y II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 37 fracción II, 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 3 fracción XV, 5, 26 fracción IX, 119, 122 fracción I, 124, 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la **Comisión Edilicia de Seguridad Pública**, para el análisis, estudio, evaluación técnica, operativa y patrimonial y en su caso la reactivación e instalación de un Módulo de la Policía Preventiva Municipal en el Parque Verde de Lomas de San Agustín, ubicado en la calle Loma Verde Ote. #239, Lomas de San Agustín, C.P. 45650, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

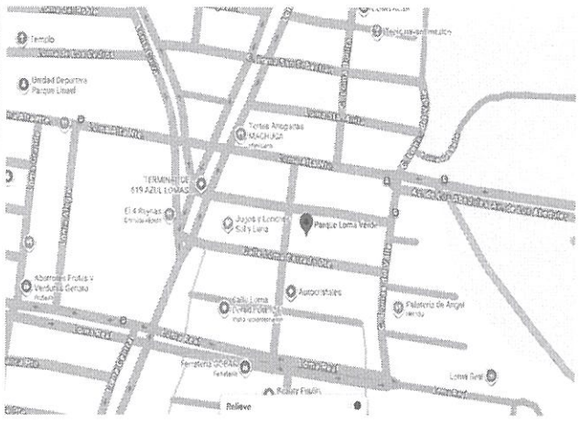
I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función esencial a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuya finalidad es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz pública. La presencia policial preventiva y la proximidad social constituyen la columna vertebral para garantizar la tranquilidad de la ciudadanía y consolidar la paz social.

II.- En el entramado urbano de Tlajomulco de Zúñiga, el fraccionamiento Lomas de San Agustín (ubicado en la delegación de Nicolás R. Casillas) destaca por ser un área habitacional de alta densidad poblacional con un dinámico sector comercial de barrio. En el corazón de esta comunidad se localiza el **Parque Verde** (referenciado formalmente como Parque Loma Verde), delimitado por las vialidades Loma Verde Ote., Calle Loma Cerrada Ote. y C. Lomas del Valle, con domicilio de referencia en **Loma Verde Ote. #239, Lomas de San Agustín, C.P. 45650**.

III.- Dentro de dicho espacio público municipal existe una caseta e infraestructura física edificada que en años anteriores funcionó como módulo de la policía municipal. Al encontrarse actualmente subutilizada, se identifica un activo patrimonial apto para ser recuperado y

rehabilitado con máxima eficiencia presupuestal, evitando el gasto de construcción desde cero y permitiendo una puesta en marcha ágil para beneficio directo de las y los vecinos.

IV.- Para mayor claridad, precisión técnica e identificación del inmueble objeto de la presente propuesta, se integran las siguientes referencias fotográficas y cartográficas del **Parque Verde**, donde se ubica el punto exacto señalado en marcador rojo:

Croquis Vial y de Ubicación	**Vista Satelital del Parque Verde**
	

V.- La reactivación de este Módulo de Seguridad Pública responde a una exigencia sentida de las y los habitantes y comerciantes de Lomas de San Agustín, toda vez que posibilitará:

1. Reducir sustancialmente los tiempos de respuesta de la policía ante cualquier reporte o emergencia. De acuerdo con datos del propio gobierno municipal el C5 puede mandar la información sobre temas de seguridad en aproximadamente 90 segundos, en este sentido, lo que se busca es que ese tiempo de respuesta pueda ser concretado con una patrulla que esté próxima a la zona.
2. Disuadir faltas administrativas, conductas antisociales y delitos de oportunidad en el parque y calles aledañas.
3. Generar una red de proximidad social y auxilio directo con los negocios locales, fortaleciendo el desarrollo económico y la tranquilidad de las familias.

VI.- Es fundamental destacar que la presente iniciativa se encuentra plenamente alineada con la **Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas**, impactando de manera directa en el **ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles"**, al garantizar espacios públicos verdes, seguros e inclusivos para las familias, y en el **ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"**, al fortalecer la prevención del delito y la presencia institucional. Asimismo, se vincula con los ejes estratégicos del **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tlajomulco de Zúñiga**, promoviendo un entorno seguro para el desarrollo comunitario y la tranquilidad de los hogares.

VII.- Por lo anterior, se considera idóneo y necesario que la presente Iniciativa de Acuerdo sea turnada a la **Comisión Edilicia de Seguridad Pública**, a efecto de que coordine los estudios técnicos, dictámenes de habitabilidad y factibilidad operativa con las dependencias municipales correspondientes.

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los Resolutivos siguientes a manera:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la **Comisión Edilicia de Seguridad Pública**, para el análisis, estudio, evaluación técnica, operativa y dictaminación y en su caso la reactivación e instalación de un Módulo de la Policía Preventiva Municipal en el inmueble ubicado en el Parque Verde (calle Loma Verde Ote. #239, Lomas de San Agustín, C.P. 45650, en la delegación de Nicolás R. Casillas, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio a las áreas correspondientes, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SALA DE REGIDORES

REGIDOR TONATIUH ZÁRATE SALUM

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de octubre de 2026

Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, cuna de la identidad nacional y el mundial que nos une"

"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

La presente foja corresponde a la última de la Iniciativa de Acuerdo por medio de la cual se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, para el análisis, estudio y dictaminación de la reactivación e instalación de un Módulo de la Policía Preventiva Municipal en el Parque Verde de Lomas de San Agustín.